

RAD. 11001400305020180089401

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
DIECINUEVE (19) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

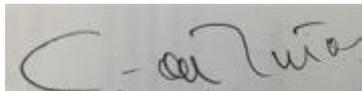
Se encuentra el presente asunto al despacho a fin de proveer sobre el trámite de la alzada; sin embargo, se advierte que al ser repartido por el centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales se indicó que se trataba de la "apelación de sentencia", siendo ello errado como quiera que se trata de la apelación del AUTO por medio del cual se decretaron las pruebas solicitadas por los extremos.

Por lo tanto, devuélvase a dicho Centro de Servicios para que sea corregida dicha anomalía. **Oficiese.**

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.82

Hoy, 21 de julio de 2021

La sria.



NURIA TORRES PINEDA PEÑA

YRP. -

